

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCESO DE SELECCIÓN INICIADO MEDIANTE OFERTA AL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO PARA LA COBERTURA TEMPORAL DE UN PUESTO DE TÉCNICO/A DE ESCENA, ESPECIALIDAD SASTRERÍA PARA EL TEATRO CENTRAL, UNIDAD ESPACIOS ESCÉNICOS, SEVILLA

Con fecha 15 de julio de 2024 se presentó oferta de empleo al Servicio Andaluz de Empleo para la cobertura temporal mediante contratación de duración determinada (artículo 15, apartados 1,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores) en atención a necesidades de contratación temporales, de un puesto en Sevilla de Técnico/a de escena, especialidad sastrería en el Teatro Central, Unidad de Espacios Escénicos.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y consiguientes contrataciones, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, una vez finalizadas las distintas fases de dicho proceso selectivo

RESUELVE

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y, de conformidad con lo indicado en el Documento Informativo de la Oferta, declarar seleccionada para próximas contrataciones de duración determinada como Técnico/a de Sastrería, Grupo B, Nivel 4, para el Teatro Central, a la candidatura de D. José Martín Cansino Pacheco.

Segundo.- Quedan dos candidaturas suplentes: Dña. Milagros Pérez Garzón y Dña. Aída Morales Cuenca.

Fdo. Francisco Javier Rivera Rodríguez
Gerente



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	12/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJTQUKK8YJHVDEX7V22W7B3WA	PÁG. 1/1	